



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 81728

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-33-0000254

Montevideo, 03 OCT. 2023

VISTO: los antecedentes relacionados con el Concurso Abierto de Méritos y Oposición efectuado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar vacantes de Alférez Médico a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó el Llamado a aspirantes para ocupar vacantes en el Sub-Escalafón de Medicina;

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó el resultado del Concurso citado precedentemente;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concursos para el ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 24/003, de 21 de enero de 2003, con la modificación dada por el Decreto Nº 412/004, de 16 de noviembre de 2004, las vacantes en el grado de Alférez se producen por ascenso al grado inmediato superior y por las Bajas en esa Jerarquía;

II) que por el Decreto Nº 719/979, de 5 de diciembre de 1979 y por el Decreto Nº 423/022, de 27 de diciembre de 2022, se establecieron los cargos efectivos en los distintos Escalafones de los Servicios Generales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 55 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 123/991, de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución, a María Eugenia Lasa Miraballes, titular de la cédula de identidad Nº

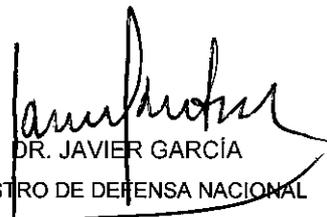
5.215.655-8 con el grado de Alférez Médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario y en su mérito, conferir Estado Militar.

2°. Establécese que en caso de que la persona citada precedentemente tenga carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del Cargo deberá ser dado de Baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al Cargo que actualmente desempeña según corresponda, excepto si se tratare de función docente.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

se Publica




DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMii
rz/aa